

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 18/2025/SESJGL, CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2025 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

ORDEN DEL DÍA

1. Expediente nº. 18/2025/SESJGL:

Aprobación, si procede, de la minuta del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 5 de mayo de 2025.

2. Expediente nº. 1624/2025/TE:

Aprobación de aportación económica nominativa a favor del Centro Asociado UNED en Teruel.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar una aportación económica de 40.000,00 euros a favor del Centro Asociado de la UNED de Teruel, de cuya Junta Rectora forma parte el Ayuntamiento de Teruel, con la finalidad de financiar globalmente actividades desarrolladas por esa Entidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 3262.4890.00 del presupuesto municipal para el ejercicio 2025.

Segundo.- La aportación será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o entes públicos o privados, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas. Si el beneficiario percibe más ayudas públicas para la misma actividad, la suma de las mismas no puede suponer más del 100% del coste de la actividad subvencionada.

Tercero.- La aportación se pagará trimestralmente, por lo que a la adopción del presente acuerdo, y previa presentación por parte del Centro Asociado UNED de Teruel del Acta de la sesión en la que se aprueba el Plan de Actuación, se ordenará el pago del primer trimestre del año en curso, lo que supone un importe de 10.000,00 euros.

Cuarto.- La justificación de la aportación económica del Ayuntamiento de Teruel consistirá en:

- Una memoria de actividad correspondiente al ejercicio 2025.
- Una memoria económica con suficiente detalle de los ingresos y gastos totales del ejercicio 2025.
- Certificado de haber sido registrada en la contabilidad la aportación del Ayuntamiento de Teruel correspondiente a 2025 y que los fondos se han utilizado para la finalidad para la que fueron concedidos.
- Certificados de hallarse al corriente de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y del Ayuntamiento de Teruel. O bien, autorización al

Ayuntamiento para poder solicitar por medios telemáticos las certificaciones de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones citadas.

Quinto.- El plazo de justificación será el de un mes desde que se aprueben las cuentas del Centro Asociado de la UNED de Teruel, y como máximo hasta el día 30 de junio de 2026.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención y al Departamento de Educación.

Séptimo.- Notificar la presente resolución al Centro Asociado de la UNED de Teruel.

3. Expediente nº. 2778/2024/TE:

Aprobación de Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo para el curso escolar 2024-2025.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo para el periodo comprendido entre julio de 2024 y junio de 2025.

Segundo.- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento para la firma del citado Convenio.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Participación y Servicios Generales, a la Intervención Municipal y a la Unidad de Educación y Cultura.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a la Dirección General de Planificación y Equidad del Servicio de Régimen Jurídico de Centros Docentes, Registro y Escolarización de Gobierno de Aragón, así como solicitar la ampliación del plazo de justificación de los importes pagados entre los meses de julio y diciembre de 2024.

4. Expediente nº. 2628/2025/TE:

Aprobación de las Bases de Selección como funcionarios de carrera de 3 Técnicos Auxiliares Informáticos, plazas vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Teruel correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2025, mediante el sistema de oposición libre.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.-Aprobar las Bases de Selección que regirán la selección como funcionarios de carrera de 3 Plazas de Técnico Auxiliar Informático para cubrir plazas vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Teruel correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2025, en turno libre, conforme a lo acordado en la Mesa de Negociación en sesión celebrada el 28 de abril de 2025.

Segundo.- Trasladar este Acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia para su inmediata publicación en el mismo, y proceder, igualmente, a realizar esa misma publicación en el Tablón de Anuncios de Personal del Ayuntamiento de Teruel y en la página web municipal, www.teruel.es

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo, a los efectos procedentes al Sr Concejal Delegado de Personal y Servicios Generales, Sr Presidente de la Junta de Personal, Organizaciones Sindicales presentes en Mesa de Negociación e Intervención General Municipal.

5. Expediente nº. 2629/2025/TE:

Aprobación de las Bases de Selección como funcionario de carrera de 1 Arquitecto de Administración Especial mediante el sistema de oposición libre, plaza vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Teruel correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar las Bases de la Selección como funcionario de carrera de 1 Arquitecto de Administración Especial mediante el sistema de oposición libre, plaza vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Teruel correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2022, conforme a lo acordado en la Mesa de Negociación en sesión celebrada el 28 de abril de 2025.

Segundo.- Trasladar este Acuerdo al Boletín Oficial de la Provincia para su inmediata publicación en el mismo, y proceder, igualmente, a realizar esa misma publicación en el Tablón de Anuncios de Personal del Ayuntamiento de Teruel y en la página web municipal, www.teruel.es

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo, a los efectos procedentes al Sr Concejal Delegado de Personal y Servicios Generales, Sr Presidente de la Junta de Personal, Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa de Negociación e Intervención General Municipal.

6. Expediente nº. 2718/2025/TE:

Aprobación del expediente y del pliego de condiciones que regirá la adjudicación del arrendamiento, por procedimiento negociado, de bien inmueble, sito en el Colegio “Las Viñas”, con destino a zona de acampada durante las Fiestas del Ángel de 2025.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Aprobar el expediente administrativo n.º 2718/2025/TE, tramitado para la adjudicación de contrato de arrendamiento de bien inmueble, sito en el Colegio “Las Viñas”, con la finalidad de destinarlo a zona de acampada durante las Fiestas del Ángel de 2025.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones, incorporado al expediente, que regirá la adquisición del inmueble de referencia por procedimiento negociado.

Tercero.- Requerir a la propiedad del inmueble de referencia, para que, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que reciban requerimiento en tal sentido, presente en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento de Teruel, solicitud u oferta debidamente firmada en relación con el arrendamiento del inmueble, así como el resto de la documentación especificada en la

Condición 7ª del Pliego de Condiciones aprobado, que será debidamente trasladado a la propiedad para su conocimiento previo, junto a los anexos correspondientes.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Fiestas y a la Intervención General, para su conocimiento y efectos.

7. Expediente nº. 1043/2018/TE:

Declaración de la extinción del contrato adjudicado a la empresa CÁRITAS DIOCESANA DE TERUEL Y ALBARRACÍN, relativo al "Servicio Municipal de Transeúntes" y devolución de la garantía definitiva constituida.

Parte dispositiva del acuerdo adoptado

Primero.- Declarar la extinción del contrato del "Servicio Municipal de Transeúntes", adjudicado en el seno del expediente 1043/2018/TE, a la empresa CÁRITAS DIOCESANA DE TERUEL Y ALBARRACÍN, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Proceder a la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa CÁRITAS DIOCESANA DE TERUEL Y ALBARRACÍN, que garantizaba el normal desarrollo del contrato del "Servicio Municipal de Transeúntes", en el importe de 21.847,64 euros.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, con la advertencia de las acciones legales pertinentes.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Sociales Municipales, a la Intervención General Municipal y a la Tesorería Municipal, así como a la Concejala Delegada de Contratación y Concejale Delegado de Servicios Sociales, para su conocimiento y efectos.

